

Aprueban Reglamento Interno de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 125-2015-MC**

Lima, 9 de abril de 2015

VISTO, los Informes N° 006-2013-ST-PQÑ/MC y N° 074-2014-ST-PQÑ/MC, de fechas 15 de febrero de 2013 y 5 de setiembre de 2014, respectivamente, de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 031-2001-ED, se declara de preferente interés nacional la investigación, identificación, registro, protección, conservación y puesta en valor de la red de caminos existentes en el Imperio Incaico dentro del territorio nacional, disponiéndose la preferente atención al Gran Camino Inca, conocido como Qhapaq Ñan, que partiendo del Cusco hacia el norte lo comunicaba con el actual territorio de la República del Ecuador y hacia el sur este hasta la actual ciudad de La Paz, Bolivia y actuales territorios de Chile y Argentina; disponiéndose en el artículo 3 del mismo Decreto Supremo la creación de una Comisión Nacional para el objetivo propuesto;

Que, a través del Decreto Supremo N° 039-2001-ED, publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de junio de 2001, se constituye la Comisión Nacional a que se refiere el artículo 3 del Decreto Supremo N° 031-2001-ED, estableciendo además los criterios de su conformación y régimen de funciones;

Que, por Ley N° 28260, publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de julio de 2004, se otorga fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED;

Que, el artículo 12 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que las comisiones sectoriales, multisectoriales y consultivas que están integradas al Ministerio de Cultura se regulan de conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, su norma de creación y su respectivo reglamento;

Que, mediante los documentos del visto, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan remite la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan, correspondiendo proceder a su aprobación mediante la emisión de la presente Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28260, Ley que otorga fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 031-2001-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 039-2001-ED, que constituye la Comisión Nacional a que se refiere el artículo 3 del Decreto Supremo N° 031-2001-ED y los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

1222454-2

DEFENSA

Aceptan renuncia de Jefa de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 288-2015-DE/SG**

Lima, 9 de abril de 2015

VISTA:

La carta de 07 de abril de 2015, presentada por la Jefa de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2012-DE-SG de 16 de mayo de 2012, se designó a la Licenciada Juana Sara Alcántara Altamirano en el cargo de Jefa de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa;

Que, con el documento del visto, la referida funcionaria ha formulado renuncia al cargo antes señalado; por lo que, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Juana Sara Alcántara Altamirano al cargo de Jefa de la Oficina General de Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo del Ministerio de Defensa, agradeciéndole por los importantes servicios prestados al Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAKKE VALAKIVI ALVAREZ
Ministro de Defensa

1222592-1

Aprueban el Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Miguel Grau"

(Se publica la presente Resolución Directoral a solicitud del Ministerio de Defensa, mediante Oficio N° 368-2015-MINDEF/SG/A/02, recibido el 8 de abril de 2015)

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 051-2013 DE/ENAMM**

Callao, 22 de febrero de 2013

Visto, el memorándum N° 041-2013/DIS, de fecha 14 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso i) del artículo 81° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, establece dentro de sus funciones de la Dirección de Disciplina, mantener actualizado el Reglamento Interno de Disciplina;

